



Países de Latinoamérica firman Carta sobre los beneficios de contar con un programa de Clemencia para combatir cárteles empresariales

Las autoridades de Competencia de Argentina, Brasil, Chile, México y Perú firmaron hoy, en la ciudad de París, una carta en la que manifiestan la importancia de la utilización del programa de Clemencia para detectar, desarticular y sancionar cárteles empresariales en beneficio de las sociedades y los consumidores.

Como se sabe, el programa de Clemencia, que funciona en diferentes países del mundo, permite a una persona jurídica o natural solicitar a la autoridad de Competencia la exoneración o reducción de sanción a cambio de aportar evidencia que ayude a desactivar aquellos acuerdos anticompetitivos secretos entre competidores para fijar precios, niveles de producción, repartirse los clientes, entre otros.

La carta fue firmada por representantes de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina, Esteban Greco; del Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil, Alexandre Barreto; de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) de Chile, Mario Ybar; de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) de México, Alejandra Palacios; y del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) de Perú, Ivo Gagliuffi.

Los representantes de los mencionados países señalan que las autoridades de competencia a nivel mundial requieren del programa de Clemencia para poder detectar y desarticular cárteles que son por naturaleza secretos y toman provisiones para no dejar rastros de su existencia, incluso disponen reglas de confidencialidad entre sus miembros. De ahí que estas infracciones sean tan difíciles de detectarlas, por parte de las autoridades a nivel mundial.

Por ello, el programa de Clemencia resulta ser sea una herramienta altamente efectiva para combatir los cárteles. La sola posibilidad de cooperación de un miembro del cártel, que acuda a la autoridad para aportar pruebas a cambio de la exoneración de su sanción, puede disuadir la realización de nuevos cárteles o desarticular a los cárteles existentes.

Como se sabe, el programa de Clemencia, conocida también como delación compensada, ha demostrado ser, a nivel internacional, la principal herramienta legal para la detección y desarticulación de cárteles. Las mejores prácticas compartidas por los países de la Alianza Estratégica Latinoamericana, y bajo las cuales, se establecen programas de Clemencia o delación compensada eficaces, son las siguientes:

- 1. La exoneración completa de la multa al primer solicitante de clemencia.** En caso la autoridad de competencia no posea información sobre la conducta anticompetitiva y el colaborador le permita obtener tal información, se le debe otorgar la exoneración de

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





sanción si es el primer solicitante de clemencia. La posibilidad de obtener un 100% de exoneración de la sanción es el incentivo adecuado para promover una “carrera” por ser el primero en aplicar al programa de Clemencia.

De igual manera, el otorgamiento de reducción de sanción a los siguientes solicitantes, puede permitir obtener mayor información para la detección y sanción de las prácticas anticompetitivas investigadas.

- 2. La confidencialidad sobre la identidad del colaborador.** Las autoridades de competencia deberán resguardar la identidad de los solicitantes, con el objetivo de proteger las fuentes de información y evitar las represalias en contra de los colaboradores. En este sentido, la identidad de los solicitantes debe mantenerse como reservada.
- 3. Una alta transparencia y predictibilidad de las decisiones de la autoridad de competencia.** A fin de que los administrados puedan conocer cuáles son las condiciones aplicables al programa de Clemencia, así como sus deberes y derechos como colaboradores. Las leyes de competencia deben establecer claramente su procedimiento de colaboración, pudiendo las agencias de competencia asegurar la transparencia y predictibilidad, por ejemplo, mediante el otorgamiento de marcadores y la publicación de guías o lineamientos.

Las autoridades de competencia de los países mencionados, mediante esta carta, manifiestan su permanente compromiso con la aplicación de políticas de competencia de forma eficaz, procurando el funcionamiento competitivo de los mercados en beneficio de los consumidores. En particular, destacan la importancia de la utilización del programa de Clemencia que, bajo los principios señalados, constituyen en una pieza fundamental para la detección, desarticulación y sanción de las prácticas anticompetitivas que mayores daños causan a nuestros mercados y consumidores.

París, 28 de noviembre de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio